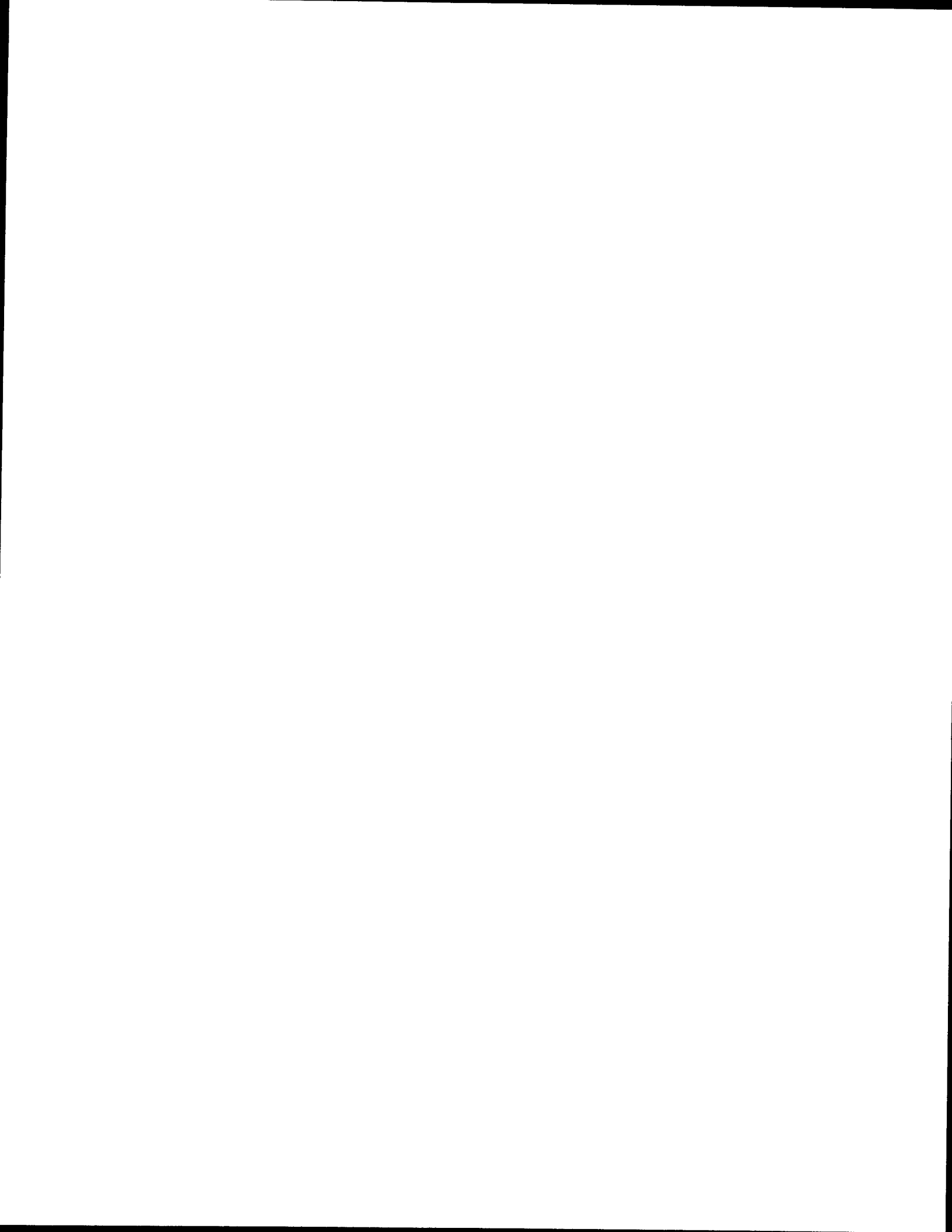




OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

3621

RESOLUCIÓN EXENTA N°

TALCA, 31 AGO 2012

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- La Resolución Exenta N° 2057 del 17.06.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 27.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Teno	Ana María Aravena Arriagada	5089944-6	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
2	Teno	Danilo Alexis Cornejo Parraguez	15131902-5	Luis Guerrero López	380	80	460
3	Teno	Claudia Del Carmen Díaz Cisterna	14248415-3	Reval Ltda.	380	60	440
4	Teno	Luis Del Carmen Gómez González	12154039-8	Luis Guerrero López	380	80	460
5	Teno	Erica Inés Hernández Contreras	12370023-6	Luis Guerrero López	380	80	460
6	Teno	Ana Luisa Hernández Retamal	3232171-2	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
7	Teno	Luis Alberto Lecaros Saldaña	5992871-6	Luis Guerrero López	380	80	460
8	Teno	Carmen Rosa Mora Vergara	5434476-7	Luis Guerrero López	380	80	460
9	Teno	Carlos Arturo Morales Valderrama	4451257-2	Luis Guerrero López	380	80	460
10	Teno	Julio Enrique Ponce Cubillos	3674611-4	Luis Guerrero López	380	80	460
11	Teno	Viviana Del Carmen Ramírez Pichuante	15803343-7	Luis Guerrero López	380	80	460



12	Teno	Venancio Antonio Tapia Gajardo	4823218-3	Luis Guerrero López	380	80	460
13	Teno	María Luisa Valenzuela Villarroel	7067862-4	Luis Guerrero López	380	80	460
14	Teno	Héctor Hernán Vergara González	4797970-6	Luis Guerrero López	380	80	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **6.420 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I, y la suma de **210 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, según corresponda, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GVL/LCA/KPB/VASM/etp

DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE TENO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE